



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/17/7
5 de setiembre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoséptima reunión
Montreal, 14 a 18 de octubre de 2013
Tema 6 del programa provisional*

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN MATERIA DE RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y METAS DE AICHI RELACIONADAS

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El artículo 8 f) del Convenio dispone que cada Parte, en la medida de lo posible, rehabilitará y restaurará ecosistemas degradados y promoverá la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de planes u otras estrategias de ordenación. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su decisión X/2, incluye las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que prevén que para 2020 se habrán restaurado ecosistemas que brindan servicios esenciales (Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 14) y, con el fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas, se habrá restaurado por lo menos el 15 por ciento de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación (Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 15).

2. En su 11ª reunión, la Conferencia de las Partes consideró el tema de la restauración de los ecosistemas sobre la base del trabajo realizado entre sesiones a la luz de la recomendación XV/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (véase el documento UNEP/CBD/COP/11/21) y adoptó la decisión XI/16. Según el párrafo 1 de esa decisión, la Conferencia de las Partes “insta a las Partes y alienta a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a aunar esfuerzos y trabajar en forma concertada para lograr las Metas 14 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos 4 y 8 de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, y para contribuir al logro de las demás Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mediante la restauración de los ecosistemas por conducto de una variedad de actividades conforme a las circunstancias nacionales”.

3. Por decisión XI/16, la Conferencia de las Partes también invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a emprender, y pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera, ciertas actividades dirigidas a apoyar a los países a llevar a cabo medidas de restauración de los ecosistemas (párrafos 2 y 5). Dichas actividades incluyen brindar creación de capacidad en forma de talleres; recopilar información, incluido a través de un sitio web; desarrollar herramientas y orientaciones adicionales, según sea necesario; aclarar términos y definiciones; y procurar oportunidades de colaboración. En la misma

* UNEP/CBD/SBSTTA/17/1.

/...

decisión, la Conferencia de las Partes reconoció asimismo la necesidad de brindar financiación para tales actividades y exhortó a los donantes y a otros a actuar en consecuencia (párrafos 3 y 4).

4. Teniendo en cuenta que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se centra en brindar insumos sobre aspectos científicos y técnicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el programa de trabajo plurianual, esta nota tiene dos propósitos: en primer lugar, brindar un informe preliminar sobre el progreso en las tareas emprendidas en respuesta a los pedidos del párrafo 5 de la decisión XI/16, incluido indicar de qué manera se relacionan los resultados obtenidos con una estrategia más amplia de creación de capacidad; y, en segundo lugar, demostrar la utilidad que tiene para el proceso del Convenio la información científica disponible, ya que sirve de apoyo a las Partes en la determinación de áreas potenciales de conservación y restauración y en la identificación de posibles metas y compromisos nacionales para alcanzar las metas y objetivos acordados. Los progresos logrados en estos temas serán comunicados en reuniones futuras del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a la Conferencia de las Partes.

5. En la primera sección de esta nota se describe el enfoque general propuesto por el Secretario Ejecutivo para emprender de manera coherente las actividades solicitadas; en la segunda sección se describe la recopilación y presentación de información y herramientas de apoyo a la aplicación; en la tercera sección se describe la serie propuesta de talleres de creación de capacidad como parte de un proceso más amplio; y en la cuarta sección se describe la facilitación de apoyo a la aplicación y la articulación con esfuerzos de erradicación de la pobreza.

A. Enfoque general

6. La lista de actividades tendientes a promover la restauración de los ecosistemas que se detalla en el párrafo 1 de la decisión XI/16 proporciona una base para un enfoque integrado a la restauración de los ecosistemas, partiendo de decisiones pertinentes ya adoptadas por la Conferencia de las Partes y programas de trabajo vigentes, incluidas actividades tales como el abordaje de las causas de la degradación o fragmentación de los ecosistemas, la identificación de oportunidades para vincular los esfuerzos de erradicación de la pobreza con los de restauración de los ecosistemas y la necesidad de atender debidamente la rehabilitación de los ecosistemas degradados a fin de recuperar funciones críticas de los ecosistemas y lograr beneficios para la gente.

7. Por consiguiente, para emprender las actividades señaladas en el párrafo 5 de la decisión XI/16, el Secretario Ejecutivo ha adoptado un enfoque integrado para la restauración de los ecosistemas, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Tanto el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (en su Fundamento, Visión y en varios objetivos y metas, en particular el objetivo D y la meta 14), como la decisión XI/16 (en su preámbulo y en los párrafos 1 i) y 2 g)) reconocen los beneficios más amplios de desarrollo sostenible que tiene la diversidad biológica. Es además necesario cooperar con los sectores agrícola y forestal, no sólo para aplicar el Plan Estratégico y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (en particular la meta 7), sino también para ampliar la base de apoyo para los esfuerzos de conservación y restauración de los ecosistemas;

b) Tres de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica establecen metas mundiales cuantitativas para reducir la pérdida de hábitats naturales, restaurar áreas degradadas y mejorar las redes de áreas protegidas, y pueden considerarse como Metas de Aichi para la Diversidad Biológica basadas en áreas. La meta 5 plantea una disminución del 50 por ciento como mínimo de la tasa de pérdida de hábitats naturales; la meta 11 plantea la protección de por lo menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas costeras y marinas; y la meta 15 plantea la restauración de por lo menos el 15 por ciento de los ecosistemas degradados. Para alcanzar estas metas se necesita un enfoque coherente. Si se alcanzan estas metas también se estará contribuyendo al logro de otras Metas de

Aichi para la Diversidad Biológica, como la meta 12 (protección de especies y prevención de extinciones), la meta 13 (mantenimiento de la diversidad genética) y la meta 14 (mantenimiento de los servicios de los ecosistemas). En un contexto de paisajes, el trabajo dirigido a alcanzar estas metas también contribuirá al logro de la meta 7 (agricultura y silvicultura sostenibles);

c) La información recabada y generada es para uso práctico de las Partes y lo que se busca con ella es facilitar la aplicación. La información obtenida a través de socios y estudios mundiales encargados por la Secretaría será suministrada a las Partes por el mecanismo de centro de intercambio de información y por otros medios y se proporcionará directamente a los asistentes de los talleres a efectos de una mejor preparación y participación en los ellos. Para la realización de las acciones propuestas, las Partes recibirán apoyo de seguimiento brindado por socios pertinentes que trabajen en las regiones.

8. Por consiguiente, los resultados de la labor realizada por el Secretario Ejecutivo en respuesta al párrafo 5 de la decisión XI/16 son de carácter complementario y en su conjunto contribuyen a ayudar a las Partes a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mediante acciones de conservación y restauración. Los estudios mundiales que se describen a continuación generarán información que ayudará a identificar áreas potenciales de restauración de ecosistemas, beneficios comunes y desarrollo social. Esta información será complementada con la información que surja de iniciativas mundiales y regionales, como el *Desafío de Bonn*. Está prevista la realización de talleres regionales de creación de capacidad para apoyar a las Partes en la generación y utilización de información nacional sobre el estado de los ecosistemas degradados a nivel nacional, la identificación de áreas potenciales de restauración de ecosistemas, la determinación de posibles metas y compromisos nacionales y el fomento de asociaciones regionales y la difusión de herramientas.

9. Por lo tanto, se prevé adoptar un enfoque participativo e integrado para el apoyo brindado a las Partes a efectos de que alcancen varias de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Teniendo en cuenta el trabajo realizado en respuesta al párrafo 5 de la decisión XI/16, así como la información y el apoyo brindados por organismos asociados, iniciativas mundiales y las Partes, este enfoque implica dar participación a las Partes brindándoles y solicitándoles información y fomentando el intercambio de opiniones antes de los talleres subregionales y durante los mismos, así como alentando a que con posterioridad a los talleres se brinde a las Partes un apoyo de seguimiento a través de la Iniciativa LifeWeb, organismos asociados e intercambios entre pares en las subregiones.

10. El enfoque incluye la recopilación y presentación de información y herramientas de apoyo a la aplicación y a la articulación con esfuerzos de erradicación de la pobreza, así como una propuesta para una serie de talleres de creación de capacidad organizados como parte de un proceso más amplio.

11. *El Desafío de Bonn* es un movimiento mundial que se propone restaurar 150 millones de hectáreas de tierras degradadas y deforestadas para 2020 y que ya ha acumulado cerca de 50 millones de hectáreas en compromisos de restauración. Sobre la base de esa iniciativa, en octubre de 2012 un conjunto de actores dedicados¹ emitió el *Llamado de Hyderabad a aunar esfuerzos para la restauración de ecosistemas*, por el cual exhortan a coordinar esfuerzos a largo plazo para movilizar recursos y facilitar actividades de restauración de ecosistemas para el bien de todos.

B. Recopilación de información y desarrollo de herramientas

12. En respuesta al párrafo 5 de la decisión XI/16, y en particular su inciso i), el Secretario Ejecutivo encargó un estudio mundial para brindar información pertinente sobre la degradación de los ecosistemas y el potencial de restauración. El estudio proporcionará información detallada sobre términos y definiciones apropiadas para la rehabilitación y la restauración de los ecosistemas; examinará estimaciones mundiales del alcance de la degradación de los ecosistemas o los paisajes y comparará y resumirá las distintas

¹ Los Gobiernos de la India, la República de Corea y Sudáfrica, la SCDB, la CNULD, la CMNUCC, la Convención Ramsar sobre los Humedales, el FMEM, el PNUMA, el PNUD, el FNUB, la FAO, la UICN y SER.

metodologías empleadas; brindará una evaluación del área de ecosistemas degradados; describirá las posibilidades de restauración y rehabilitación sobre la base de evaluaciones de degradación mundial existentes; e identificará, y donde sea posible cuantificará, los múltiples beneficios que puede redituar la restauración y rehabilitación de ecosistemas.

13. Todos los ecosistemas y paisajes principales han sido objeto de evaluaciones mundiales de degradación. No obstante, las estimaciones disponibles varían enormemente debido a diferencias en definiciones, mediciones, métodos y fuentes de datos. Algunas de estas diferencias reflejan una evolución subyacente en las tecnologías de evaluación y en la manera de concebir y emplear el concepto de degradación. Las estimaciones del alcance de la degradación son menos comunes que las estimaciones de las pérdidas y a su vez las posibilidades de restauración, particularmente a nivel mundial, han sido mucho menos estudiadas que la degradación. Si bien hay muy pocos estudios mundiales que cuantifican los beneficios que reportaría la restauración, hay unas pocas evaluaciones de sitios específicos que podrían usarse como indicadores para ciertos ecosistemas. Más comunes son los estudios que cuantifican los efectos negativos que produciría una mayor degradación y los beneficios que se obtendrían si se evitara la destrucción. Aunque no es posible obtener estimaciones definitivas del alcance mundial de la degradación de los ecosistemas y los paisajes, y puesto que tampoco es posible determinar el potencial de restauración y rehabilitación ya que incluso los datos científicos más precisos que están disponibles tienen un grado importante de incertidumbre, se espera que el estudio proporcione parámetros de referencia útiles de la gran magnitud de posibilidades de restauración de los ecosistemas y ayude a brindar información para las acciones que se emprendan a nivel nacional. También se espera que la realización de ejercicios nacionales para evaluar el potencial de restauración de los ecosistemas ayude a mejorar aún más las evaluaciones que se realicen a nivel mundial en el futuro.

14. Este estudio está siendo llevado a cabo por el Instituto de Recursos Mundiales, conjuntamente con el Organismo de Evaluación Ambiental de los Países Bajos (PBL) y otros socios. En consonancia con la decisión XI/16, el estudio profundizará el trabajo presentado en los documentos UNEP/CBD/COP/11/INF/17, 18 y 19.² El estudio se pondrá a disposición de las Partes y otros interesados para su revisión y para que sea utilizado en la serie prevista de talleres de creación de capacidad que se describe más adelante. El trabajo se seguirá refinando con información adicional que se genere en los talleres y que se obtenga de otras fuentes, así como con los aportes que hagan las Partes en el proceso de revisión, y el resultado final se publicará luego en la serie de cuadernos técnicos del CDB.

15. La Secretaría está recopilando las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes referidas a la restauración de los ecosistemas (conforme al inciso d) del párrafo 5 de la decisión XI/16). Si bien el Convenio no tiene un programa de trabajo específico sobre restauración de los ecosistemas, la importancia de la restauración ha sido reconocida en muchos programas de trabajo y decisiones de la Conferencia de las Partes (véase el anexo I) y la decisión XI/16 se refiere específicamente a la restauración de los ecosistemas. Se han contemplado aspectos de la restauración y la rehabilitación de los ecosistemas en decisiones de la Conferencia de las Partes referidas, entre otros temas, a los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica agrícola y diversidad biológica forestal y los principios y directrices operacionales del enfoque por ecosistemas. En un plan de trabajo referido a decoloración de los corales que se incluyó como apéndice 1 de la decisión VII/5 sobre diversidad biológica marina y costera se plantea específicamente la adopción de medidas y estrategias de gestión dirigidas a apoyar la resiliencia, rehabilitación y recuperación de los arrecifes. El concepto de restauración de hábitats está incorporado en la Visión, la Misión y las metas 14 y 15 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

² Orientaciones y directrices disponibles sobre restauración de los ecosistemas (UNEP/CBD/COP/11/INF/17); Herramientas y tecnologías disponibles sobre restauración de los ecosistemas (UNEP/CBD/COP/11/INF/18); Definiciones y descripciones más utilizadas de los términos clave relacionados con la restauración de los ecosistemas (UNEP/CBD/COP/11/INF/19).

16. La Secretaría está diseñando páginas web y enlaces sobre la restauración de los ecosistemas en colaboración con la Alianza Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal y otros socios con el fin de fomentar sinergias y mejorar la difusión de información sobre la restauración de los ecosistemas.

C. Talleres de creación de capacidad

17. La Secretaría está organizando una serie de talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para brindar apoyo a las Partes en materia de conservación y restauración de los ecosistemas con el fin de apoyar los esfuerzos por alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El enfoque adoptado para la creación de capacidad se basa en la experiencia de facilitación de apoyo para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas. Los talleres se dictarán en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Foro de Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica y socios regionales.

18. El objetivo de los talleres es apoyar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 11 y 15 mediante un enfoque integrado de paisaje, contribuyendo así al logro de otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las Metas 7, 12, 13 y 14, y apoyar a las Partes en:

a) la elaboración de metas y planes nacionales de conservación y restauración de los ecosistemas en el marco de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 11 y 15;

b) la integración de esas metas y planes en las versiones actualizadas de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y su incorporación en general en políticas, planes y programas nacionales más amplios; y

c) la utilización de herramientas adecuadas de evaluación, políticas y planificación para promover la conservación y restauración de los ecosistemas en todos los niveles apropiados.

19. Los talleres también ayudarán a fortalecer alianzas para la conservación y restauración de ecosistemas, a nivel nacional, local y regional y proporcionarán información actualizada sobre los avances en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 11 y 15 para consideración de la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión.

20. Los talleres están pensados como parte de un proceso más amplio de creación de capacidad que incluye la provisión de información especialmente diseñada para el nivel nacional y desde el nivel nacional, buscando generar el intercambio de opiniones y estimular el trabajo con anterioridad a los talleres y durante los mismos, con el fin de apoyar a los países en la identificación de acciones prioritarias para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

21. En consonancia con el enfoque general descrito, donde sea posible los talleres incluirán participantes de los sectores forestal, agrícola, de conservación y de planificación nominados por las Partes, así como expertos en diversidad biológica.

22. Estos talleres están concebidos como parte de un proceso de creación de capacidad más amplio, aprovechando trabajos regionales existentes, brindando acceso a recursos de aprendizaje electrónico y facilitando una labor de seguimiento por parte de socios tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, sus oficinas nacionales y su propuesta de Mecanismo de restauración de bosques y paisajes. En el anexo II se brinda más información al respecto.

D. Facilitación de apoyo a la aplicación y a la articulación con esfuerzos de erradicación de la pobreza

23. Dentro del enfoque propuesto para la creación de capacidad, la Secretaría continuará cooperando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, sus oficinas nacionales y el mecanismo de restauración de bosques y paisajes propuesto. Muchos socios mundiales y regionales clave participarán de este proceso, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, donantes pertinentes y otros socios de la Alianza Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal.

24. Durante la serie de talleres regionales propuesta, la iniciativa LifeWeb brindará una oportunidad para que los países exploren vías de financiación para la ejecución de las acciones identificadas para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica basadas en áreas. La misión de la Iniciativa LifeWeb es facilitar financiación que ayude a mantener el capital natural, mejorar medios de vida, apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En los párrafos 11 y 12 de la decisión X/31, la Conferencia de las Partes, a la vez que ratificó el papel de la Iniciativa LifeWeb, alentó a los países a manifestar sus necesidades de financiación por conducto de la iniciativa e instó a los donantes a que apoyaran esas necesidades de financiación. Asimismo, en los párrafos 4 y 5 de la decisión XI/24, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes a que articularan sus pedidos a la Iniciativa LifeWeb con sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, logrando así coherencia entre las solicitudes de financiación y el logro de varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que están interrelacionadas.

25. La Secretaría está preparando un estudio mundial sobre la movilización de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas mediante la aplicación de programas sociales en países en desarrollo. Este estudio analizará el potencial que tienen los programas de desarrollo social, mitigación de la pobreza y obras públicas para contribuir a la restauración en gran escala de los ecosistemas (y viceversa) y proporcionará parámetros de éxito, prácticas óptimas y lecciones aprendidas. El informe final se utilizará en la serie prevista de talleres de creación de capacidad.

26. La Secretaría sigue colaborando en forma continua con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención Ramsar sobre los Humedales y otros acuerdos ambientales multilaterales con miras a mejorar y armonizar la labor en materia de restauración de los ecosistemas y evitar la duplicación de esfuerzos.

27. La Secretaría desea agradecer la amable colaboración de las siguientes Partes que proporcionaron financiación voluntaria para apoyar las actividades referidas en el presente documento: Alemania, el Canadá, el Japón (a través del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica), Noruega, la República de Corea y la Unión Europea.

28. El Secretario Ejecutivo brindará un informe actualizado sobre estas actividades en la 18ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

*Anexo I***DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA REFERIDAS A LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS**

Tema	Decisión
Restauración de los ecosistemas	XI/16
Diversidad biológica marina y costera	X/29, párrs. 13, 71 y 72 IX/20, anexo – razonamientos VII/5, párr. 49, objetivos 1.2, 1.3, 2.1 y 2.3, apéndice 3 – Elementos de un marco de gestión de la diversidad biológica marina y costera. Sección D, párr. 10 IV/5, objetivo operativo 1.2, actividad C; objetivo operativo 1.3, actividad C II/10 anexo I, párr. ii)
Diversidad biológica agrícola	X/34, párr. 5 VI/5, anexo II, I) Contexto, párr. 4; II) Objetivos y enfoque, párr. 6; II) Elementos del plan, Elemento 2 – Motivo, Actividad 2.1; Elemento 3 V/5, párr. 15 III/11, párrs. 15 y 17 y anexo 2, párr. 1 vii)
Diversidad biológica y cambio climático	XI/19, anexo, párrs. 17 c), d) y f); XI/21, párr. 6 d); X/33, párrs. 8 y 9 IX/16, párr. 3 f) VIII/30, párr. 1 VII/15, párrs. 5 y 18
Orientación al mecanismo financiero	X/24, párr. B4 VII/20, párr. 6
Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	X/35, párr. 8 VIII/2, anexo, objetivo 2, meta 2.1 VII/2, anexo, actividad 7 b). V/23, párr. 11 y actividad 7
Diversidad biológica forestal	X/36, párr. 5 IX/5, párrs. 1 k) y 1 g) VIII/19 B, párr. 3 c) VI/22, Elemento 1 del programa, Meta 1, objetivo 1, actividad i); Meta 2, objetivos 3 c) y d); objetivo 4 e); y objetivo 5 a); Meta 3, objetivo 1 a), b) y c); objetivo 3 c); Elemento 3 del programa, Meta 3, objetivo 1 c) V/4, párr. 10, anexo I, párr. 2
Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	X/4, párr. 6
Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales	X/17, Objetivo II, Metas 4 y 8, párr. 15, VI/9, párrs. 5 y 11; Objetivos b viii) de la estrategia, Objetivos 4 y 8
Diversidad biológica de aguas continentales	X/28, párrs. 10 y 45 VII/4, párr. 26 y Elemento 1 del programa, Meta 1.1, objetivo b, Metas 1.3, 1.4 y 2.2 y actividades afines IV/4, párrs. 8 y 9
Diversidad biológica de montañas	X/30, párrs. 4 y 5 VII/27, Meta 1.2 y medidas afines
Programa de trabajo plurianual	X/9, párr. a) ix)
Áreas protegidas	X/31, párrs. 8, 14 y 26 VII/28, párr. 12, anexo del programa de trabajo, párr. 1 y Objetivos 1.2, 1.5 y 3.3 y actividades afines
Plan Estratégico	X/,2 el concepto de restauración de hábitats está incorporado en la Visión, la Misión, las metas 14 y 15 y en el párr. 10 VII/30, objetivo 2, meta 2.1
Utilización sostenible	VII/12, anexo II, párr. 2
Enfoque por ecosistemas	VII/11, Principio 5 (motivo y 5.6); Principio 9 (motivo y 9.10); principio 12 (12.5); anexo II, párrs. 6, 12 y 16. V/6, principio 5 (motivo), principio 9, sección C - orientación operacional párr. 2) Mejorar la distribución de los beneficios

Especies exóticas invasoras	IX/4, párr. 15 e) VIII/27, párr. 41 VI/23, párr. 28 d), sección D – Principio de orientación 12 V/8, líneas generales para las monografías, párr. 2
Responsabilidad y compensación	IX/23, párr. 1 VIII/29, párrs. 2 y 3 VI/11, párrs 1 c) y 2
Identificación, supervisión, indicadores y evaluaciones	VI/7, párrs. 25 y 41 VIII/15, anexo II – Indicadores - metas 2.1 y 8.2 Evaluación de impactos, VIII/28 , párrs. 23 y 25
Turismo y diversidad biológica	VII/14, Metas (párr. 22), párr. 66 y párr. 84
Diversidad biológica de islas	XI/15, párr. 2 b); VIII/1, meta 1.1, medida 1.1.3; meta 2.1, medida 2.1.1; apéndice
Incentivos	VIII/25, párr. 8
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	XI/29, anexo - estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, resultado de la medida 8

Anexo II

TALLERES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DIRIGIDOS A APOYAR EL LOGRO DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

En respuesta a múltiples decisiones de la Conferencia de las Partes,³ el Secretario Ejecutivo tiene previsto emprender varias actividades dirigidas a promover el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica basadas en áreas, incluida la organización de una serie de talleres regionales y subregionales de creación de capacidad aplicando el enfoque por ecosistemas a la gestión de paisajes terrestres y marinos con el fin de brindar un apoyo más coherente a los países en sus esfuerzos de restauración de los ecosistemas, expansión y mejora de las redes de áreas protegidas y mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.

Entre las actividades relacionadas que se llevarán a cabo, se realizarán estudios mundiales, se elaborarán herramientas web y se brindará apoyo para la financiación de propuestas a través de la Iniciativa LifeWeb del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las actividades se emprenderán en estrecha colaboración con socios.

Los talleres de creación de capacidad aprovecharán la experiencia adquirida en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (PTAP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en otros talleres de creación de capacidad organizados en el marco del Convenio. Se llevarán a cabo actividades complementarias en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles.

Objetivo: Apoyar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 11 y 15 mediante un enfoque integrado de paisaje, contribuyendo así al logro de otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 7, 12, 13 y 14.

Resultados esperados:

- Elaboración de metas y planes nacionales de conservación y restauración de los ecosistemas en el marco de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 11 y 15.

³ Entre otras, el párrafo 5 de la decisión XI/16 referida a restauración de ecosistemas y el párrafo 10 de la decisión XI/24 sobre áreas protegidas.

- Integración de esas metas y planes en las versiones actualizadas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y su incorporación general en políticas, planes y programas nacionales más amplios.
- Mayor capacidad de los países para utilizar herramientas adecuadas de evaluación, políticas y planificación para promover la conservación y restauración de los ecosistemas en todos los niveles apropiados.
- Información actualizada para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre el estado de avance hacia el logro de las metas de Aichi 5, 11 y 15;
- Fortalecimiento de alianzas para la conservación y restauración de ecosistemas a nivel nacional, local y regional.

Productos esperados:

- Recopilación, intercambio y síntesis de información sobre políticas, estrategias y compromisos nacionales relacionados con la disminución de la pérdida de hábitats, la restauración de tierras degradadas y la formación de redes de áreas protegidas;
- Recopilación, intercambio y síntesis de información, incluida información geográfica explícita, sobre áreas potenciales de conservación o restauración y sobre los potenciales beneficios para el bienestar humano (incluido para la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la disminución de la degradación de tierras);
- Recopilación e intercambio de estudios de caso, y lecciones aprendidas relacionadas, de importantes iniciativas de conservación y restauración de ecosistemas que estén en curso.
- Difusión de herramientas de apoyo a la conservación y restauración de ecosistemas en una perspectiva de paisaje, incluidas herramientas pertinentes de políticas y planificación espacial, herramientas para dar participación a los interesados directos, etc.

Participantes

Habrán dos o tres expertos nominados oficialmente por cada país, dependiendo de la financiación, incluidos:

- Expertos nacionales de diversidad biológica nominados por los puntos focales del CDB, como el Coordinador de EPANB y el Punto Focal del PTAP, o ambos.
- Expertos nacionales en planificación, agricultura o bosques nominados a través de la FAO y de puntos focales del CDB.

También participará un número reducido de especialistas provenientes de organizaciones internacionales y regionales pertinentes.

Cantidad de talleres y fechas de realización: Se organizará una serie de ocho a diez talleres subregionales que cubrirán todas las regiones de las Naciones Unidas y se realizarán entre noviembre de 2013 y diciembre de 2014.

Programa de los talleres

El programa de los talleres consistirá en presentaciones introductorias, presentaciones de estudios de caso del país anfitrión y de otros países de la región y discusiones moderadas, tanto en sesión plenaria como en grupos más reducidos. Se hará hincapié en un diálogo interactivo con el fin de promover el aprendizaje mutuo entre los participantes.

Si bien los programas específicos se ajustarán a las necesidades de cada región, se espera que todos incluyan los siguientes elementos:

- Descripción general de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, centrándose en cómo un enfoque integrado de las metas 5, 11 y 15 puede apoyar el logro de varias metas.
- Descripción general del estudio mundial sobre las posibilidades de restauración de los ecosistemas y los beneficios comunes para la mitigación y adaptación al cambio climático, la lucha contra la degradación de tierras y la contribución al desarrollo sostenible a través de una mayor seguridad alimentaria y abastecimiento de agua.
- Examen de políticas, estrategias y compromisos nacionales pertinentes y los avances en la región (en particular en la Meta 11 desde la 11^a Conferencia de las Partes) en materia de reducción de la pérdida de hábitats, la restauración de tierras degradadas, la formación de redes de áreas protegidas y la integración de medidas en las versiones revisadas de las EPANB.
- Examen de datos geográficos explícitos sobre áreas potenciales de conservación y restauración en la región.
- Lecciones aprendidas de estudios de caso de importantes iniciativas de conservación y restauración de ecosistemas que estén en curso en la región, incluido un estudio/visita de una zona cercana al taller.
- Examen de las herramientas pertinentes de políticas y planificación espacial, las herramientas para dar participación a los interesados directos, etc., que son utilizadas actualmente en el país, o que pudieran aplicarse, para apoyar los esfuerzos de conservación y restauración de los ecosistemas.
